RESOLUCIÓN No. 68 - 03397 DE 2023

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-STD-00534-2023

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 069 de 2014 y la resolución No. 1649 de 2019, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, a través de la Dirección Regional Santander, estructuró el documento de estudios previos y los documentos requeridos para dar inicio al Proceso de selección abreviada de menor cuantía para la prestación de servicios de salud No. SAMC-STD-00534-2023, cuyo objeto responde a: "Compra de Ropa de Trabajo para Empleados Públicos administrativos e instructores del SENA Regional Santander para los lotes deportivos, ropa profesional y calzado, vigencia 2023".

Que el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/CTE ($251.533.251), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, dicho valor se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10723 emitido el 7 de junio de 2023, distribuidos en 4 lotes de la siguiente manera:

Lote 1 Deportivos	**Lote 2 Ropa Profesional**	**Lote 3 Calzado Dama**	**Lote 4 Calzado Caballero**
$16.064.510,50	$117.272.540	$37.840.400	80.355.800

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia; la escogencia del contratista se efectuó a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el objeto de la contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y la finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante el periodo comprendido desde el día 06 hasta el 14 de septiembre de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán observaciones en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de recepción de observaciones, se recibieron solicitudes de aclaración y ajuste desde el aspecto técnico y financiero, lo cual se verificó con el comité estructurador, dando respuesta y ajustando lo necesario dentro de las condiciones del Pliego Definitivo.

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-STD-00534-2023

Que mediante Resolución No. 68-03074 del 15 de septiembre de 2023 se ordenó la apertura del proceso y así mismo se conformó el comité evaluador nombrado a través de la resolución 68-3075 del 15 de septiembre de 2023, para los efectos pertinentes en el proceso de selección SAMC-STD-00534-2023.

Que acorde al cronograma, se efectuó el cierre del proceso el día 21 de septiembre de 2023 a las 05:00 pm, en donde se presentaron los siguientes proponentes:

Lote 1 Deportes	Lote 2 Ropa Profesional	Lote 3 Calzado Dama	Lote 4 Calzado Caballero
DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	DEPORTIVOS CARVAJAL SAS
	SUAREZ VERA PABLO A.	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
		GRUPO EMPRESARIAL BYV STILOS SAS	

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día 26 de septiembre de 2023, se publicó el informe de evaluación a los proponentes presentados, en donde el comité evaluador, recomendó la aplicación de las reglas de subsanabilidad, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

Lote 1 Deportes	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Resultado
DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	Subsanar	Cumple	Subsanar	Subsanar
Lote 2 Ropa Profesional	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera**	**Evaluación Técnica**	**Resultado**
DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	Subsanar	Cumple	Subsanar	Subsanar
SUAREZ VERA PABLO A.	Subsanar	Cumple	Subsanar	Subsanar
Lote 3 Calzado Dama	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera**	**Evaluación Técnica**	**Resultado**
DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	Subsanar	Cumple	Subsanar	Subsanar
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	Subsanar	Cumple	Subsanar	Subsanar
GRUPO EMPRESARIAL BYV STILOS SAS	Subsanar	Cumple	Cumple	Subsanar
Lote 4 Calzado Caballero	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera**	**Evaluación Técnica**	**Resultado**
DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	Subsanar	Cumple	Subsanar	Subsanar
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	Subsanar	Cumple	Cumple	Subsanar

Que, una vez recibida las subsanaciones hasta el día 29 de septiembre de 2023, se procedió a dar publicación al informe de evaluación definitivo conforme al resultado consolidado de los proponentes habilitados, asignando la puntuación de la ponderación, que a continuación se relaciona:

Lote 1 Deportes	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Resultado	Puntuación
DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	79.5
Lote 2 Ropa Profesional	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera**	**Evaluación Técnica**	**Resultado**	**Puntuación**
DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	Cumple	Cumple	No cumple	Rechazado	0
SUAREZ VERA PABLO A.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	64.5
Lote 3 Calzado Dama	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera**	**Evaluación Técnica**	**Resultado**	**Puntuación**
DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	Cumple	Cumple	No cumple	Rechazado	0

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	Cumple	Cumple	No cumple	Rechazado	0
GRUPO EMPRESARIAL BYV STILOS SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60
Lote 4 Calzado Caballero	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera**	**Evaluación Técnica**	**Resultado**	**Puntuación**
DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	Cumple	Cumple	No cumple	Rechazado	0
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	94.5

Que acorde a lo anterior, el comité evaluador designado para el presente proceso recomendó la adjudicación de la siguiente manera:

LOTE	CONTRATISTA	VALOR
Lote 1 **Deportes**	DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	$15.973.000
Lote 2 **Ropa Profesional**	SUAREZ VERA PABLO A	$117.272540
Lote 3 **Calzado Dama**	GRUPO EMPRESARIAL BYV STILOS SAS	$37.392.000
Lote 4 **Calzado Caballero**	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	$76.778.400

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

De igual manera, se requiere designar a los supervisores de los contratos que se deriven de dicho proceso, para que cumplan con las funciones de vigilancia y control en la ejecución de estos, garantizando el cumplimiento de la Resolución No. 202 de 2014 y demás normatividad relacionada con el ejercicio de la supervisión.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-STD-00534-2023, cuyo objeto refiere a "*Compra de Ropa de Trabajo para Empleados Públicos administrativos e instructores del SENA Regional Santander para los lotes deportivos, ropa profesional y calzado, vigencia 2023",* de la siguiente manera:

LOTE	CONTRATISTA	VALOR
Lote 1 **Deportes**	DEPORTIVOS CARVAJAL SAS	$15.973.000
Lote 2 **Ropa Profesional**	SUAREZ VERA PABLO A	$117.272540
Lote 3 **Calzado Dama**	GRUPO EMPRESARIAL BYV STILOS SAS	$37.392.000
Lote 4 **Calzado Caballero**	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	$76.778.400

Artículo 2º Designar como supervisor de los contratos que se desglosen de la presente adjudicación al Coordinador del grupo de gestión de talento humano el funcionario Javier Tolosa Hernández o quien haga sus veces

RESOLUCIÓN No. 68 - 03397 DE 2023

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-STD-00534-2023

Artículo 3º De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 4º La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 03 octubre 2023

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.10.03 17:29:37 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Director Regional (E)

Revisó: Natalia Salazar Gentil, Profesional G06, Líder Gestión Contractual

Elaboró: Jeimmy Liliana Duarte Barrera, Abg. Gestión contractual, contratista